



# Resolución Directoral

N° - 2020 - MINCETUR/SG/OGA

**Vistos:** El Memorandum N° 2201-2020- MINCETUR/SG/OGA/OP, de la Oficina de Personal del MINCETUR y el Informe N° 486-2020-MINCETUR/SG/OGA/OP-SDP, de la Subdirección de Personal de la Oficina de Personal; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 336-2015-MINCETUR, de fecha 03 de noviembre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 001-2020-MINCETUR, de fecha 02 de enero de 2021, se encargó con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los puestos de responsabilidad directiva de Nivel F-2 a los servidores sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y se designó temporalmente con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, los puestos de responsabilidad directiva de Nivel F-2, F-3 y F-5 a los servidores sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Legislativo N° 1057, según el anexo que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que, mediante el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se señala que “el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”;

Que, el numeral 3.6.3 del Manual Normativo Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, establece que “el cargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo”;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios– CAS, Decreto Legislativo N° 1057 pueden ser designadas temporalmente en la entidad contratante como directivo superior

Esta es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final de D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **RFZRWU1A**

o empleado de confianza, sin que implique variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato. El sentido de la norma precitada, es posibilitar que el personal sujeto al CAS ejerza el encargo de funciones;

Que, según lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - TUO, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que: *“los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de la entidad; son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”*;

Que, de acuerdo al numeral 73.3 del artículo 73 de la citada norma señala que: *“Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.”*;

Que, siendo necesario encargar, durante el año 2021, las funciones de puestos de responsabilidad directiva de los Niveles F-2, F-3 y F5, de diversas unidades orgánicas del MINCETUR, se ha considerado conveniente efectuar dicho encargo a los servidores sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y a los contratados bajo el referido Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal e) del numeral 3.6 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR, de fecha 30 de diciembre de 2019, modificada por Resolución Ministerial N° 187-2020-MINCETUR, de fecha 15 de septiembre de 2020, se establece que durante el año 2020, en materia de recursos humanos, se delega a la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de autorizar y resolver las acciones de suplencia y desplazamiento de personal comprendidas en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, hasta el Nivel F-5;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1057, y Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 055-2011-PCM, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2002- MINCETUR, y sus modificatorias, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Manual de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2005-MINCETUR/DM;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Personal del MINCETUR, mediante el Informe N° 487-2020-MINCETUR/SG/OGA/SDP, de fecha 30 de diciembre de 2020;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Encargar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, los puestos de responsabilidad directiva de niveles F-2 de las unidades orgánicas de la Oficina General de Administración, a los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que se indican en la página uno del Anexo N° 01 adjunto, que en dos (2) folios, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** - Designar temporalmente, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, los puestos de responsabilidad directiva de niveles F-2, F-3 y F5, a los servidores sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Decreto Legislativo N° 1057, que se indican en la página dos del anexo N° 02 adjunto, que en dos (2) folios, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3°.** - Notificar la presente Resolución a la Oficina de Personal del MINCETUR, y a los servidores a los que se refiere los artículos precedentes, para su conocimiento y fines.

**Artículo 4°.**- Una vez concluido el encargo a que se refiere el artículo 1, los servidores retornarán a sus plazas reservadas.

**Artículo 5°.**- Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado digitalmente

**MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR**

Directora General de la Oficina General de Administración

ANEXO Nº 01

ENCARGATURAS 2021					
Decreto Legislativo Nº 276					
Dependencia			Cargo	Nivel	Nombre y Apellido
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Oficina General de Administración	Subdirección de Personal	Sub Directora	F2	Dora Violeta Bravo León
		Subdirectora de Bienestar	Sub Directora	F2	Miriam Sarela Caballero Caballero

**ANEXO Nº 02**

<b>ENCARGATURAS 2021</b>					
<b>Decreto Legislativo Nº 1057</b>					
<b>Dependencia</b>		<b>Cargo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Secretaria General	Oficina de Defensa Nacional	Director	F3	Ricardo Alberto Carvajal Raymond
	Oficina de Informática	Oficina de Informática	Director	F3	Ricardo Alberto Palacios Alva
	Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo	Oficina de Cooperación Técnica e Inversión Pública	Director	F3	Javier Miguel Masias Astengo
		Oficina de Racionalización	Directora	F3	Erika Lisette Flores Huamán
	Oficina General de Administración	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	Director	F3	Roberto Bel Urbina
		Sub Dirección de Adquisiciones	Sub Director	F2	Manuel Alfredo Pollack Celis
		Sub Dirección de Contabilidad	Sub Directora	F2	Ivette Vargas Vela
		Sub Dirección de Tesorería	Sub Directora	F2	Carmen Isabel Lucas Tovar

**ENCARGATURAS 2021****Decreto Legislativo N° 1057**

<b>Dependencia</b>		<b>Cargo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	
<b>VICEMINISTERIO DE TURISMO</b>	Viceministerio de Turismo	Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico	Directora	F5	Isabel Edith Mendoza Navarro
		Dirección General de Artesanía	Directora	F5	Cynthia Beatriz Zavalla Puccio
		Dirección de Desarrollo Artesanal	Director	F3	Daniel Alicides Carrión Vásquez
		Dirección de Estudios de Prospectiva de Turismo y Artesanía	Director	F3	Alberto Enrique Espinola Mariños

**ENCARGATURAS 2021****Decreto Legislativo N° 1057**

<b>Dependencia</b>		<b>Cargo</b>	<b>Nivel</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	
<b>VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR</b>	Viceministerio de Comercio Exterior	Dirección de Estudios Económicos	Directora	F3	Ana Maria Vera Ganoza
		Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior	Directora	F3	Rocio Elena Barreda Santos
		Dirección de Asistencia para el Comercio Exterior	Director	F3	Miguel Angel Garcia Paz
		Dirección de Zonas Económicas Especiales	Directora	F3	Carol Pamela Flores Bernal
		Dirección de la Ventanilla Única de Comercio Exterior y Plataforma Tecnológicas	Director	F3	Alvaro Antonio Gálvez Calderón
		Dirección de la Unidad de Origen	Directora	F3	Claudia Guillermina Parra Silva
		Dirección de Norteamérica y Europa	Director	F3	John Ramiro Cusipuma Frisancho
		Dirección de Supervisión Normativa	Directora	F3	Maria Susana Roldán Rosadio
		Dirección de Asia, Oceanía y África	Director	F3	Jose Luis Castillo Mezarina
		Dirección de Asuntos Multilaterales	Director	F3	Jose Luis Castillo Mezarina
		Dirección de Desarrollo de Mercados Internacionales	Directora	F3	Mariella Kasuko Amemiya Siu